



**Universidad Nacional Experimental de Guayana**

**Rectorado**

Dirección de Planificación y Evaluación institucional

Coordinación de Tecnología Educativa

# **Lineamientos para la Evaluación Institucional**

**Ciudad Guayana, Mayo de 2001**

## ***EQUIPO DE TRABAJO***

### ***Dirección de Planificación y Evaluación Institucional***

Nancy Acosta – ***Directora***

Isabel Pérez

Mildred Mendoza

Solima Caraballo

Procesamiento de Información

Robert Magallanes

Maribel González

### ***Coordinación de Tecnología Educativa***

Isabel González - ***Coordinadora***

## **Introducción**

En este documento se presentan los Lineamientos de Evaluación Institucional de la UNEG para orientar y facilitar el inicio del proceso de Evaluación en nuestra Universidad.

Se somete a la discusión del Consejo Universitario, Consejo Académico y de las Comisiones Permanentes de Evaluación que iniciarán su trabajo el día 18 de Mayo, para incorporar los aportes de la comunidad y se establezcan los Lineamientos de Evaluación Institucional así como los mecanismos internos que regirán para la evaluación permanente de la UNEG y que hagan posible mantener un proceso de autorregulación universitaria, en el cual los resultados de la evaluación podamos traducirlos en toma de decisiones y un plan estratégico de desarrollo y de corto plazo, para avanzar en la autotransformación académica, organizacional y administrativa de nuestra Universidad.

## **1. Justificación**

La Universidad Nacional Experimental de Guayana atenta a los procesos de transformación nacional y consciente del papel cultural y político que debe jugar en la Región Guayana, se orienta en la actualidad y hacia los próximos años a un proceso de autotransformación académica, organizacional y administrativa que haga posible su desarrollo en función de los cambios en el contexto y de los retos planteados por el mismo: procesos de globalización, cambios en la dinámica socio - política nacional y la transformación de los modelos de desarrollo a nivel nacional y regional, hacen urgente generar los cambios para estar preparado a dar respuestas pertinentes.

A la vez, el ámbito académico universitario ha recibido los impactos de estas transformaciones y de manera paradójica cuando empieza hablarse de las sociedades del conocimiento, nuestras universidades enfrentan crisis internas, relacionadas con las mayores exigencias de calidad en un contexto que abrió los cauces para el ingreso de la población a las universidades, para posteriormente enfrentar dos importantes problemas: aumento de la pobreza con la consecuente inequidad a su interior y la crisis de financiamiento de nuestras universidades.

Estas situaciones han puesto en tela de juicio el papel de las universidades y están obligando a que las mismas se preocupen por un mayor auto- conocimiento y auto-transformación para adelantar los cambios que sin duda alguna no pueden venir únicamente desde su interior, pero que son fundamentalmente compromiso de las comunidades universitarias.

La UNEG no surgió en las mejores condiciones socioeconómicas del país: el agotamiento del modelo de desarrollo fundamentado en el petróleo, la crisis del Estado y el deterioro de las formas de organización política, es el contexto en el cual surge la UNEG.

Sin embargo y aún así, tiene que ser un compromiso con su sociedad, trabajar para producir los cambios que nos conduzcan a una gestión de calidad caracterizada por la pertinencia y efectividad de sus funciones académicas y; la eficacia y eficiencia en su gestión administrativa y en general en la gestión institucional.

El presente documento y los lineamientos de evaluación institucional que se esbozan en el mismo se orientan a avanzar en ese proceso de autoconocimiento a partir de un proceso de evaluación institucional que tenga como eje central las funciones académicas: investigación, docencia y extensión y de las demás instancias en términos de su apoyo y contribución para cada vez una mayor calidad de las mismas.

Al interior de las propias universidades, las crisis vividas por los países latinoamericanos y por nuestro propio país, las afectado de tal manera, que se han reproducido en algunos momentos desesperanza y crisis institucional. Es indispensable que las propias universidades sean capaces de avanzar en su autoconocimiento para establecer los mecanismos de superación de dificultades y búsqueda de su calidad como Universidad.

## **2. Contextualización de la Evaluación Institucional de la UNEG**

Son varios los procesos en los cuales está inmersa la dinámica de nuestra Universidad. A nivel regional en un contexto de cambios de un modelo de desarrollo regional, evidenciados por la transformación de la dinámica económica, social, política e institucional. A nivel nacional cambios políticos-institucionales, en el cual merece especial referencia la creación de una nueva Constitución Nacional.

En el ámbito de la Educativo, las políticas de Educación Superior con las cuales el Estado Venezolano, se plantea reorientar el rumbo de las Universidades y específicamente en lo que tiene que ver con el proceso de evaluación de la gestión universitaria, la propuesta de un Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) que desde la Oficina de Planificación del

Sector Universitario -OPSU- se plantea con carácter obligatorio para las universidades públicas y privadas.

En el marco internacional los procesos de globalización económica, política y los cambios de paradigmas en el conocimiento, también están presionando a las Universidades. En este sentido, organismos internacionales y nacionales plantean la necesidad de la competitividad de nuestras Universidades. Sin embargo, estos mismos procesos relacionados con la globalización han revitalizado la importancia del conocimiento contextualizado, del conocimiento orientado al fortalecimiento de los contextos locales.

A nivel regional merece especial atención la propia dinámica de la Educación Superior, cuya oferta no armónica y desarticulada influye en las posibilidades de efectividad y pertinencia de la oferta educativa en general, la cual se caracteriza por el énfasis en las carreras en ingeniería y administración y la desatención de las áreas sociales y humanísticas.

Para la UNEG, estos procesos se constituyen en el contexto de transformación, de demandas y necesidades que están incidiendo en su gestión interna académica y que plantea varias interrogantes: ¿Cuáles son los procesos de auto-transformación que deben iniciarse? ¿Cuáles son los cambios que se le está exigiendo a la docencia, la investigación y la extensión? ¿Cuáles son los perfiles académicos: de estudiantes y profesores requeridos para contribuir en el marco de estas demandas contextuales, de manera efectiva y pertinente.

¿Cómo garantizar y afianzar la actuación ética, socio cultural y política en la Universidad, rasgos requeridos para la auto-transformación universitaria en el contexto de los nuevos escenarios, ¿Cuáles son los procesos humanos y organizacionales requeridos en los cuales debemos enfatizar para asegurar una gestión institucional, una toma de decisiones y gestión administrativa, eficaz y eficiente?

### **3. Bases Legales.**

El proceso de Evaluación Institucional que se propone la UNEG se enmarca en un conjunto de normativas: La Constitución Nacional y de la Ley de Universidades que establecen además elementos del deber ser de la Educación y del papel de las Universidades. A nivel interno el Reglamento General de la UNEG pauta compromisos al Consejo Universitario, Consejo Académico, a los Vice-rectores Académico y Administrativo así como a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional.

#### **Constitución de La República Bolivariana de Venezuela**

Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos.

**Artículo 102.** “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de una Constitución y en la Ley”.

**Artículo 103.** “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio

diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la organización de las Naciones Unidas. El estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo la Ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo”.

**Artículo 109.** “El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite los profesores, profesoras, estudiantes, estudiantas, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de a investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la Ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la Ley.”

## **Ley de Universidades**

### **Título I. Disposiciones Generales**

**Artículo 10.** “Conforme a lo dispuesto en la Ley de Educación, el Ejecutivo Nacional, oída la opinión del Consejo Nacional Universidades, podrá crear Universidades Nacionales Experimentales con el fin de ensayar nuevas orientaciones y estructuras en educación superior. Estas universidades gozarán de autoridad dentro de las condiciones especiales requeridas por la experimentación



educativa. Su organización y funcionamiento se establecerá por reglamento ejecutivo y *será objeto de evaluación periódica* a los fines de aprovechar los resultados beneficiosos para la renovación del sistema y determinar la continuación, modificación o supresión de status.”

**Artículo 20.** “Elaborar, en lapsos no menores de diez (10) años, un *informe de evaluación del sistema universitario* vigente que, con base en las experiencias recogidas, deberán contener proposiciones y recomendaciones concretas sobre las reformas legales, administrativas y académicas que el Consejo considere necesarias para la continua renovación de los sistemas universitarios.”

**Reglamento General de la UNEG. Decreto 312 Del 02/05/96**  
**Gaceta Oficial 29/05/96, Numero 35.969**

Capitulo II. De La Estructura Y Organización De La Universidad.

**Sección Primera. De la Estructura.**

**Artículo 11.** De Los Subsistemas

1. “Subsistema Administrativo: destinados a las funciones de planificación, coordinación, supervisión y *evaluación del sistema institucional*. Será responsables de las normas y procedimientos que regulen el funcionamiento de la universidad, en su área de competencia.”
2. “Subsistema Académico: operara sobre las bases de proyectos y estará destinados a las funciones de planificación, coordinación, supervisión, control y *evaluación de los proyectos del subsistema*. Será responsables de las normas y procedimientos que regulen el funcionamiento del mismo, así como los sistemas de información requeridos. Este Subsistema tendrá tres funciones: docencia, investigación y extensión.”

**Sección Segunda. De la Organización Consejo Universitario.**

**Artículo 14: numeral 12:** “El consejo Universitario tendrá las siguientes atribuciones: ***“Evaluar y supervisar la marcha de la universidad y velar por el correcto funcionamiento de las distintas unidades académicas y administrativas que la componen.”***”

**Sección Tercera. De las Autoridades Rectorales.**

**Artículo 18, letra b.** “Los Vicerrectores y el Secretario tendrán atribuciones comunes: “participar, conjuntamente con la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional en la elaboración, ejecución y ***evaluación de los planes de la institución.***”

**Artículo 19, letra b.** “Son atribuciones específicas del Vicerrector Académico: ***Elaborar y evaluar los diseños curriculares e instruccionales de las diferentes ofertas académicas en los distintos niveles y modalidades,*** los cuales deben ser formulados de acuerdo con los principios y criterios establecidos por la institución.”

**Artículo 20, letra a.** “Son atribuciones específicas del Vicerrector Administrativo: Colaborar con el Rector con la dirección, coordinación, supervisión y ***evaluación de las actividades administrativas de la universidad*** y asesorar al consejo Universitario en materia administrativa.”

**Capítulo IV Del Sistema Institucional y su Estructura Académica, Funcional y Operativa.**

**Artículo 27:** “La Universidad Nacional Experimental de Guayana en razón de su filosofía de administración y gestión por proyecto, tendrá una organización estructural y funcional enmarcada dentro de una concepción sistemática y matricial”.

Capítulo V. De la Planificación y Evaluación Institucional.

**Artículo 39.** “La planificación y *evaluación institucional* son procesos inherentes a la filosofía de la UNEG. En consecuencia, su práctica será de obligado cumplimiento en todas las instancias funcionales y operativas de la institución.”

**Artículo 40.** “Las responsabilidades de planificación y *evaluación institucional* corresponde a la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, Esta Unidad Funcional estará adscrita al Rector.”

**Artículo 43, letra d.** “Son funciones de la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional: Mantener un programa permanente de *evaluación institucional*”

Capítulo VI. Del Régimen Académico y Curricular.

**Sección Tercera. Del Proceso Instruccional y Evaluación de los Aprendizajes.**

**Artículo 58.** “La *evaluación del rendimiento estudiantil* está dirigida a comprobar el grado de dominio alcanzado por el estudiante en función de los objetivos de cada asignatura o actividad académica.”

**Artículo 59.** “La evaluación de los aprendizajes deberá enmarcarse respetando los criterios de individualidad e integralidad; en otro orden, se identificará por su carácter científico, permanente y sistemático.

Asimismo, considerará además de la evaluación hecha por el docente, las modalidades de coevaluación y autoevaluación.”

**Consejo Universitario.**

**Resolución CU-0-10-272. Acta 0-10. Fecha 14/06/00.**

**Lineamientos, Políticas y Funciones de la Coordinación General de Investigación y Postgrado.**

**Función 3.** “Eleva la calidad de los productos y servicios mediante rigurosos procesos de *autoevaluación institucional*, del rendimiento económico de los productos que está generando y la permanencia de los logros en el tiempo histórico de las sociedades.”

**Función 4.** “Coordinar los procesos de evaluación y actualización periódica de los estudios de postgrado.”

**Función 14.** “Coordinar *la evaluación curricular de los proyectos de postgrado* a fin de mejorar la calidad de los procesos de investigación y formación profesional con el apoyo de los jefes de Departamentos y de la Coordinación de Tecnología Educativa”.

**Consejo Universitario.**

**Resolución CU-0-06-138. Acta 0-06. Fecha 05/04/00.**

**Funciones de la Coordinación General de Pregrado**

**Función 5.** “*Garantizar el seguimiento, control y evaluación de los programas de estudios de pregrado*, con la participación matricial de las coordinaciones generales, departamentos y las coordinaciones de los proyectos.”

**Función 7.** “*Coordinar la evaluación curricular* de los programas de estudios correspondientes al curso introductorio y proyectos de carreras de pregrado. A fin de mejorar la calidad de los procesos académicos de enseñanza - aprendizaje con el apoyo técnico de la coordinación de tecnología educativa.”

**Función 9.** “*Coordinar el desarrollo y evaluación de los tres ejes que conforman el modelo curricular de la UNEG: el eje de estudios profesionales, el eje del PPI, y el eje de autoformación.* Esta función se desarrollará conjuntamente con las coordinaciones generales de investigación y extensión y difusión cultural y la coordinación de tecnología educativa”.

### **Consejo Universitario.**

**Resolución CU-0-06-137. Acta 0-06. Fecha 05/04/00.**

#### **Políticas de la Coordinación General de Pregrado.**

**Política N° 15.** “Promover la práctica de evaluación del modelo curricular de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, sus diseños, programas y el ejercicio institucional de los proyectos y programas académicos.”

**Política N° 19.** “Generar una cultura favorable a la evaluación como forma de aprender a mejorar las acciones educacionales, planes de estudios, proceso de enseñanza – aprendizaje.”

### **Consejo Universitario**

**Resolución CU-E-05-309. Acta N° E-05. Fecha 30/09/98**

#### **Reglamento del Personal Académico**

Titulo VII. De la Dedicación del Personal Académico

Capitulo VI. Disposiciones Comunes.

**Artículo 146:** “Al final de cada semestre las distintas unidades académicas (Departamentos, Coordinaciones Generales) harán una evaluación de la labor cumplida por los miembros del personal docente y de instructores a ellos adscritos, y la presentarán ante el Consejo Académico la programación y las recomendaciones pertinentes.”

## **Consejo Universitario.**

**Resolución Cu-0-05-084. Acta 0-05. Fecha 25/03/98.**

### **Reglamento de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Experimental de Guayana**

#### Capítulo I. De la naturaleza y propósito de los departamentos.

**Artículo 1:** “Los Departamentos constituyen la unidad básica funcional para la realización de las actividades académicas de docencia, investigación y extensión, que agrupan al personal académico y a los preparadores de acuerdo a materias afines de un área del conocimiento, así como otros recursos, ambientes especializados, materiales y equipos bajo su administración, necesarios para garantizar el funcionamiento de los proyectos de Docencia de Investigación y Extensión”.

**Artículo 3:** Los departamentos tendrán las siguientes funciones:

Numeral 1: “Planificar, ejecutar y evaluar las actividades relativas a su funcionamiento.”

Numeral 2: “Participar conjuntamente con los coordinadores de proyectos en los procesos de planificación, ejecución y evaluación inherentes a las funciones de la docencia, investigación y extensión.”

Numeral 6: “Administrar los recursos humanos adscritos al departamento y promover acciones que posibiliten el desarrollo y evaluación del personal académico del mismo”.

#### Capítulo IV. De la Estructura Organizativa y Funcionamiento de los Departamentos.

##### ***Sección Segunda del Jefe del Departamento.***

**Artículo 15:** Los jefes de Departamentos tendrán las siguientes atribuciones:

Numeral 1: “Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades académica – administrativa del departamento, de acuerdo a las directrices emanadas, por las Autoridades, Consejo Universitario, Consejo Académico y lo establecido en el reglamento”.

Numeral 7: “Coordinar el proceso de evaluación del rendimiento académico del personal adscrito al departamento y someter los resultados obtenidos a la consideración del Consejo Académico”.

Numeral 10: “Presentar ante el Consejo Asesor Departamental, para su correspondiente estudio, aquellas situaciones surgidas en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades inherentes al campo de su competencia.”

Numeral 12: “Participar en el plan de desarrollo de la institución”.

Numeral 13: “Controlar y evaluar la ejecución física de las metas del departamento, generando los informes respectivos”.

### ***Sección Tercera del Consejo Asesor Departamental:***

**Artículo 18:** Las funciones del Consejo Asesor Departamental serán:

Numeral 6: “Estudiar y emitir opinión acerca de aquellas situaciones surgidas en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades inherentes al campo de acción del Departamento, teniendo siempre como meta la eficiencia de este”.

**Artículo 24:** El Jefe del Área de conocimiento tendrá las siguientes funciones:

Numeral 1: “Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la respectiva Área de Conocimiento”.

Numeral 8: “Remitir al Coordinador de los Proyectos Académicos y al Jefe del Departamento los resultados de la evaluación del rendimiento académico correspondiente a los estudiantes atendidos por los docentes que conforman el Área de Conocimiento”.

Numeral 11: “Sugerir a los Coordinadores del Proyecto Académico el personal que participará en la elaboración y evaluación de los diseños curriculares de los proyectos académicos tomando en cuenta el campo específico del conocimiento”.

Numeral 12: “Evaluar al personal académico o administrativo que conforma el Área de Conocimiento”.

#### ***Sección Cuarta del Area de Conocimiento.***

**Artículo 20:** “Las áreas del conocimiento estarán al servicio de los proyectos de docencia, investigación, extensión y tiene competencia para realizar las siguientes actividades”:

2. “Participar en la elaboración, implementación y evaluación de diseños curriculares pertenecientes a los proyectos de docencia, conjuntamente con la Unidad de Currícula, tomando en cuenta el campo específico que corresponde al área de conocimiento, así como las estrategias metodológicas a ser aplicadas”.
3. “Orientar el proceso de evaluación del rendimiento estudiantil en los cursos que conforman el área de conocimiento, tomando en cuenta las opiniones del Coordinador de Proyectos y las directrices de la Unidad de Currículo o con otras dependencias cuyas funciones se relacionen directamente con este tipo de evaluación.”

#### ***Sección Quinta de los Servicios de Apoyo Académico.***

**Artículo 30:** Son atribuciones del Jefe de un Servicio de Apoyo Académico los siguientes:

Numeral 2: “Planificar las actividades inherentes a dotación, mantenimiento, supervisión, control y evaluación del servicio de apoyo académico bajo su responsabilidad”.

Numeral 16: “Evaluar los resultados obtenidos en las actividades desarrolladas por el servicio a objeto de incorporar la innovaciones y modificaciones necesarias”.



Capítulo VI. De la Evaluación de los Departamentos.

**Artículo 36:** “La organización y funcionamiento de los departamentos serán evaluados de manera sistemática y permanente.”

**Artículo 37:** “La evaluación de los departamentos se realizará con la finalidad de determinar su eficiencia, eficacia y pertinencia en cuanto a las funciones que le corresponde cumplir como componente del sistema institucional.”

**Artículo 38:** “La evaluación de los departamentos se realizará de acuerdo a lo pautado en las políticas, estrategias y acciones que al efecto apruebe el consejo universitario y de conformidad con el plan de evaluación que genere la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional”.

**Artículo 39:** “El Vicerrector Académico y el director de Planificación y Evaluación Institucional, serán los responsables del proceso de evaluación departamental”.

**Artículo 40:** “Los resultados del proceso de evaluación departamental serán utilizados para retroinformar a las instancias correspondientes sobre el funcionamiento del Departamento, y orientar la toma de decisiones hacia el logro de su perfeccionamiento”.

**Artículo 41:** “Los resultados del proceso de evaluación departamental estarán contenidos en informes parciales y finales, los cuales serán elevados a los

organismos competentes a los fines de análisis, aprobación y toma de decisiones, según corresponda”.

18

## **4. Objetivos de la Evaluación Institucional**

### ***Objetivo General:***

1. Establecer un proceso de evaluación institucional con la participación de la comunidad universitaria, orientada a generar las acciones de autotransformación necesarias para dar respuesta a los problemas y demandas del contexto regional y nacional.
  - 1.1. Lograr la participación de la Comunidad Universitaria en el desarrollo del proceso de evaluación institucional a partir de la construcción de una visión de futuro - en el marco de los procesos de transformación regional y nacional que se constituya en el marco referencial para la evaluación institucional.
  - 1.2. Establecer su propio modelo de evaluación institucional a partir de sus procesos internos como institución universitaria y de la especificidad de la Región Guayana.
  - 1.3. A partir de la visión de futuro de la Comunidad Universitaria y de la evaluación institucional establecer los planes de desarrollo y de carácter operativo que nos permita introducir las acciones para la autotransformación universitaria.
  - 1.4. A partir de esta experiencia establecer un proceso evaluativo, de carácter permanente y eficaz que permita introducir los cambios necesarios en la UNEG, en la búsqueda de su Pertinencia como institución universitaria.

1.5. Establecer a partir de esta práctica compartida y permanente, fortalezas en términos de modelo y estrategias de evaluación y planificación que apoyadas en indicadores de gestión, faciliten y creen las condiciones para una relación y comunicación más efectiva con la sociedad civil: actores económicos, sociales y políticos, entes del Estado y específicamente con aquellos que definen las políticas en materia universitaria<sup>1</sup>

## **5. Principales Productos**

- ◆ Instauración de un proceso de autoevaluación institucional, entendido como autoconocimiento y reflexión crítica que articulado a la planificación permita establecer un proceso autorregulado para hacer seguimiento de los compromisos establecidos para la autotransformación.
- ◆ Lograr una visión de futuro de la comunidad universitaria sobre la UNEG para a partir de ella y de la evaluación institucional se establezca la agenda de transformación universitaria.
- ◆ Lograr en las diferentes instancias de la UNEG, la toma de decisiones que hagan posible las condiciones para el cambio.
- ◆ Establecer los planes estratégicos, de gestión y de carácter operativo contentivo de las principales acciones y actividades con las cuales se comprometen los distintos actores de la comunidad universitaria.

## **6. Caracterización del Proceso de Evaluación Institucional**

---

<sup>1</sup> Así como para establecer las formas de negociación tanto en términos de dar cuenta a la sociedad como de establecer las demandas justas para hacer más efectiva nuestra acción. Al respecto, este proceso debe prepararnos para una interacción y negociación con OPSU y el Sistema de Evaluación y Acreditación –que actualmente se discute con las Universidades y en el cual estamos participando para avanzar y fortalecer nuestro proceso interno de gestión y nuestra vinculación con el SEA en las mejores condiciones para la UNEG.

Creemos que este proceso de revisión podemos emprenderlo como comunidad universitaria y de allí que estemos proponiendo un conjunto de lineamientos y de estrategias de trabajo que involucren desde el inicio a ésta, creando las condiciones para favorecer una discusión académica en torno a la Evaluación y con el establecimiento de modos de trabajo que favorezca la participación de todos, a fin de que esta experiencia nos permita crear nuestras propias formas de autoconocimiento.

La Evaluación Institucional debe caracterizarse por ser participativa, creativa, solidaria, comprometida, autoevaluable, permanente y contextualizada, prospectiva y planificada.

**Participativa:** desarrollo de estrategias y modos de trabajo que favorezcan la participación de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente, administrativo y obrero.

**Creativa:** se trata de imaginarnos una situación deseada de nuestra Universidad y a partir de ella, enfatizar en una evaluación que identifique los principales problemas y proponga las acciones de corto y mediano plazo para su superación.

**Autoevaluable:** que la comunidad universitaria realice un proceso de autoevaluación de carácter autocrítico en el cual sea capaz de reconocer sus principales debilidades y fortalezas.

**Solidaria:** concebimos y actuar como una comunidad que a partir del trabajo de equipo, identifica los problemas y plantea su solución.

**Comprometida:** con implantar los procesos y acciones por muy exigentes que sean para lograr sustanciales transformaciones académicas y administrativas.

**Prospectiva y planificada:** ser capaces de plantearnos grandes sueños y de precisarlo en acciones planificadas que en el corto y mediano plazo nos conduzcan a la auto-transformación.

**Contextualizada:** reconoce las necesidades y exigencias del contexto regional y en función de éste, identifica sus debilidades/fortalezas y establece sus acciones para contribuir<sup>2</sup> en la transformación social, política y cultural de la región y el país.

**Permanente:** apoyada en un proceso de autorregulación y en un sistema de indicadores de gestión que den cuenta de los logros y debilidades y nos alerten de los cambios estratégicos y operativos que sean significativos realizar.

## **7. Algunas Referencias Conceptuales y los Temas de Evaluación en la UNEG**

Se concibe como un proceso participativo de la comunidad universitaria en la comprensión e interpretación de los procesos así como en la definición de las acciones en el corto y mediano plazo, orientada por el deseo de la auto-transformación. Se apoya este proceso en elementos conceptuales referenciales para orientar y abordar el trabajo de evaluación en función de la calidad académica. Estos elementos conceptuales referenciales son: Pertinencia, Efectividad, Eficacia y Eficiencia.

Esta conceptualización inicial debe ser objeto de discusión y enriquecimiento por parte de la Comunidad Universitaria, así como su operacionalización en aquellos indicadores que puedan aportar la mejor información sobre la gestión universitaria:

**Pertinencia:** entendida en términos generales como la correspondencia entre las demandas y necesidades de un contexto históricamente determinado en sus dimensiones socio-culturales, políticas y económicas, y la oferta congruente de la Universidad hacia ese contexto.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Una discusión actual que brinda aportes en este sentido es la realizada por Constanti, Max y Villarroel, César a raíz de las observaciones al Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades que propone OPSU: Contasti, Génesis e Historia de la Tríada de Evaluación: Eficacia, Eficiencia y Pertinencia y Villarroel, Génesis de la Tríada de Calidad (Pertinencia, Eficiencia y Eficacia) en el proyecto SEA (documentos para la discusión de la red de Universidades del SEA, Marzo 2001.)

El concepto de Pertinencia resulta de relevancia fundamental para la orientación del proceso de evaluación institucional. Generalmente en la documentación existente sobre la evaluación institucional, se define a partir de la demanda del sector productivo. Creemos que este concepto debe ser utilizado con una mayor amplitud y en este sentido, es importante considerar un conjunto de acepciones que se plantean a continuación<sup>3</sup>

- ◆ La equidad en el acceso y la prosecución de la mayoría de la población: Pertinencia social de la oferta educativa.
- ◆ Flexibilidad y Autoaprendizaje. Conocimiento transdisciplinario y multidisciplinario: Pertinencia Curricular.
- ◆ Liderazgo en la renovación del sistema educativo en sus diferentes niveles e integración universitaria –gestión compartida en la región-: Pertinencia Educativa.
- ◆ Rearticulación del sistema productivo regional con apoyo científico – tecnológico y educación permanente en función de nuevos conocimientos y destrezas: Pertinencia Socio-laboral.
- ◆ Identificación con las poblaciones de mayores necesidades y en situación de pobreza: Pertinencia Social
- ◆ Compromiso con la transformación de la sociedad venezolana a partir de su condición de centro de generación del conocimiento científico, crítico y ético: Pertinencia Política.
- ◆ Respeto y conservación de la diversidad cultural y ambiental de nuestra región: Pertinencia Cultural asociada a Pertinencia Ambiental.
- ◆ Revisión de los procesos, estructuras y logros en la búsqueda constante de la calidad académica: Pertinencia Evaluativa.
- ◆ Capacidad de prever escenarios futuros y de proponer alternativas de desarrollo para la región: Pertinencia Prospectiva.

---

<sup>3</sup> En este sentido se consideraron los aportes de García, Guadilla C. En Principales dinámicas de transformación de la Educación Superior en América Latina y Tunnermann, Carlos en Universidad y Sociedad.

**Efectividad:** referida a los efectos de la acción universitaria a través de sus programas y proyectos en el contexto socio-cultural, político y económico en términos de los objetivos planteados por los mismos.

**Eficacia:** da cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas fijadas por la institución en sus planes y proyectos.

**Eficiencia:** La optimización de la relación entre las metas alcanzadas y el uso de los recursos.

Planteamos que estas primeras referencias orienten el proceso de evaluación institucional y el trabajo de las Comisiones Permanentes de Evaluación. Las Comisiones una vez iniciadas en su trabajo, pueden establecer conceptos y metodologías de trabajo que consideren se adecuan más a su objeto de evaluación.

Sobre los temas centrales de evaluación en la UNEG se presentan a continuación algunas referencias que pudieran ser o no inicialmente consideradas en el trabajo en las Comisiones. En todo caso, lo deseable es que los participantes establezcan con mayor especificidad los temas y problemas relevantes que deben ser abordados en esta evaluación:

*Sobre las funciones académicas:*

La generación, transmisión y proyección del conocimiento, su integración y estructuras organizativas que hacen posible su calidad académica.

La pertinencia y consistencia interna del curriculum y la formación integral del estudiante.

La equidad en el ingreso y prosecución del estudiante.

*Sobre la expansión regional de la UNEG:*

Presencia regional de la UNEG y la pertinencia de su oferta en docencia, investigación y extensión.

*Sobre la estructura organizativa universitaria:*

La matricialidad académica y la gestión por proyectos, fortalezas y debilidades actuales para favorecer el desarrollo de las funciones académicas y la gestión por proyectos

*Sobre el liderazgo y la democracia universitaria:*

Autoridades y actores que participan en la toma de decisiones.

Formas en que se establecen las demandas y la negociación.

Instancias de decisión, asuntos de discusión y acuerdos.

*Sobre las capacidades humanas e intelectuales de la Institución:*

Formación integral del Académico - UNEG para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión y su pertinencia con las áreas estratégicas de Acción de la UNEG.

Formación Integral del personal administrativo en función de las exigencias humanas, intelectuales y técnicas requeridas para la gestión administrativa e institucional.

Formación integral del personal de servicios en función de las capacidades humanas, destrezas y habilidades requeridas para el funcionamiento institucional.

## **8. Estructura Organizativa y Funcional de la Evaluación Institucional de la UNEG.**

La instrumentación de los procesos evaluativos, precisan contar con una estructura organizativa que facilite la fluidez de estos procesos y que se sustenten en un sistema de información efectivo. A tal fin se definen los objetivos y funciones de las comisiones que conforman la Evaluación Institucional de la UNEG.

### **Comisión Central**

Constituida por el Consejo Universitario y el Consejo Académico.

**Objetivo:**



Promover y auspiciar el desarrollo de acciones para incorporar a los distintos sectores de la comunidad universitaria a los procesos de evaluación, con la finalidad del mejoramiento y autorregulación institucional.

25

***Funciones:***

- ◆ Impulsar verdaderos procesos de evaluación, con el fin de conocer las condiciones reales del desempeño de la institución en sus funciones de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa y de apoyo en términos de fortalezas y debilidades como fallas, limitaciones y deficiencias, entre otros.
- ◆ Lograr promover la excelencia en todos los programas académicos y administrativos para superar las deficiencias y consolidar las fortalezas y logros.
- ◆ Impulsar estrategia comunicacional que sirva de instrumento para crear flujos de información entre los diferentes actores que participan en el proceso de evaluación y transformación de la UNEG, así como la proyección en la comunidad.
- ◆ Promover un clima proactivo y condiciones favorables entre miembros de la comunidad universitaria que facilite el compromiso y la participación efectiva en el análisis de los problemas que afectan el funcionamiento de la institución.
- ◆ Garantizar el desarrollo de programas de entrenamiento y formación en evaluación institucional relacionado con el mejoramiento de transformación de la Educación Superior.

***Sobre su Integración:***

Consejo Universitario

- ◆ Rector

- ◆ Vicerrector Académico
- ◆ Vicerrector Administrativo
- ◆ Secretario
- ◆ Coordinador General de Pregrado
- ◆ Coordinador general de Investigación y Postgrado
- ◆ Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural
- ◆ Representante Profesoral
- ◆ Representante de los Profesores Jubilados
- ◆ Representante Estudiantil
- ◆ Representante del Ministerio de Educación
- ◆ Representante Administrativo
- ◆ Invitados Especiales y Permanente: Consultor Jurídico y Secretario de Acta

26

Consejo Académico:

- ◆ Vicerrector Académico
- ◆ Jefe de Departamento de Organización y Gerencia
- ◆ Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología
- ◆ Jefe de Departamento de Educación, Humanidades y Artes
- ◆ Jefe de Departamento de Hombre Ambiente
- ◆ Coordinadores Generales
- ◆ Representante Profesoral
- ◆ Representante Estudiantil

**Comisión Técnica**

Constituida por la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional y la Coordinación de Tecnología Educativa.

**Objetivo:**

- ◆ Propiciar el desarrollo de la Evaluación Institucional y elaborar las directrices y políticas del proceso, tomando en cuenta su estructura, organización, desarrollo actual y viabilidad, así como velar porque este proceso esté asociados a planes estratégicos, de gestión y operativos realizados por y para la comunidad a objeto de darle viabilidad a los resultados de la evaluación y contribuir a los procesos de transformación.

27

***Funciones:***

- ◆ Participar en la conformación de un sistema de información institucional que sirva de base para el desarrollo del proceso de evaluación, como para el fomento de estudios de investigación que faciliten el mejoramiento institucional.
- ◆ Asistir, asesorar y prestar apoyo técnico para realizar los procesos de evaluación institucional en todos los aspectos requeridos por las instancias organizacionales, aprobado por las autoridades universitarias.
- ◆ Asistir y colaborar en los aspectos conceptuales, metodológicos e instrumentales, dirigidos a implantar sistemas de evaluación institucional, cuyo fin sea unificar criterios, normas y estándares que permita la consolidación, integración y comparación de la información institucional. Así como en aquellos casos que sea necesario aplicación y cumplimiento de reglamentos, normas y atribuciones legales vigentes.
- ◆ Diseñar y desarrollar programas puntuales de monitoreo o de evaluación decididos por las instancias universitarias o por la comisión técnica.
- ◆ Desarrollar y participar en programa de entrenamiento y formación en evaluación institucional relacionado con el mejoramiento y transformación de la educación superior.

- ◆ Establecer, coordinar y mantener vínculos con la distintas comisiones de evaluación institucional que se establezcan a nivel de las instancias internas de la universidad, así como con organismos a nivel nacional (OPSU, Comisión Nacional de Currículos y otras universidades), y a nivel regional (Comisiones Técnicas de Universidades regionales).

28

- ◆ Generar acciones y proyectos para el control de la gestión institucional.

### **Comisión Permanente**

#### ***Objetivo:***

- ◆ Diagnosticar la función universitaria y promover un marco de referencia para la planificación, ejecución y evaluación permanente de acciones dirigidas a alcanzar niveles de calidad y excelencia institucional.

#### ***Funciones:***

- ◆ Diseñar los aspectos conceptuales, metodológicos e instrumentales que estén dirigidos a la implantación del sistema de evaluación institucional.
- ◆ Definir indicadores de gestión interno para la evaluación, seguimiento y control permanente de la gestión académica - administrativa, tomando en cuenta la pertinencia, efectividad, eficacia y eficiencia .
- ◆ Participar en los programas de entrenamiento y formación en evaluación institucional relacionado con el mejoramiento y transformación de la educación superior.
- ◆ Proponer un proceso de evaluación institucional para la UNEG, tomando en cuenta su estructura, organización, desarrollo actual y viabilidad de transformación.

- ◆ Organizar eventos para sensibilizar e involucrar a la comunidad universitaria (Foros, Jornadas, Talleres).
- ◆ Diseñar proyectos para realizar sondeo de opinión en la comunidad universitaria para conocer sobre:
  - Posición frente a la evaluación.
  - Areas prioritarias.
  - Tipo de evaluación preferida.
  - Disposición para participar.
  - Divulgar y discutir con los sectores de la comunidad universitaria los hallazgos.
- ◆ Diseñar, adaptar e implementar procedimientos e instrumentos para su regularización.
- ◆ Estructurar planes de evaluación interna por áreas prioritarias.
- ◆ Organizar equipos para ubicar y contactar fuentes externas de financiamiento.

29

### ***Carácter de las Comisiones Permanentes***

#### Sobre su Permanencia:

- ◆ Son de carácter permanente a partir del 18-05-2001.
- ◆ Son designadas por el Consejo Universitario.
- ◆ Tendrán duración mínima de un (1) año.
- ◆ Tienen que entregar productos inicialmente quincenales y luego mensuales de los avances de la gestión.

#### Sobre su Integración:

- ◆ Las comisiones permanentes deberán estar integradas como mínimo por un núcleo básico que vele por el buen funcionamiento de la comisión, y garantice la organización y el avance del trabajo de la comisión:

Un (1) Coordinador.

Un (1) Moderador.

Un (1) Relator.

Un (1) Representante del Personal Docente.

30

Dos (2) Representantes Estudiantiles.

Un (1) Representante del Personal Administrativo.

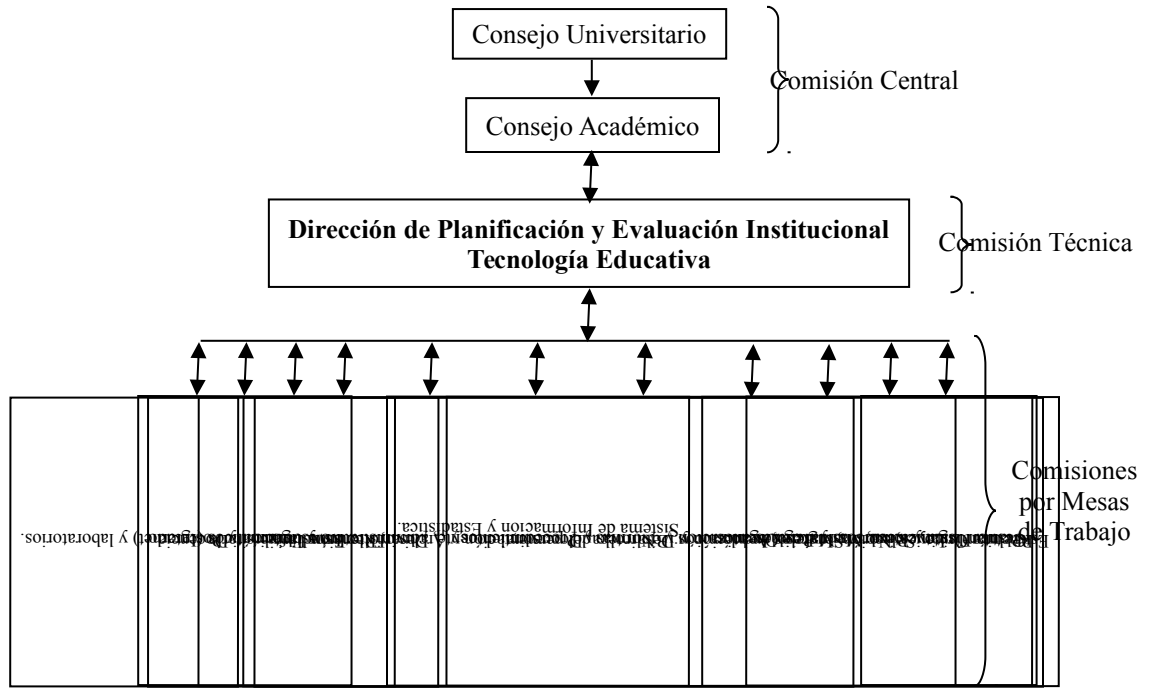
Un (1) Representante del Personal Obrero.

Así como de especialistas en curriculum en el caso de las comisiones de docencia, investigación extensión y de personal docente, administrativo y obreros responsables o integrantes de las diferentes áreas de gestión objeto de evaluación.

Sobre el Tiempo de Dedicación a la Comisión:

- ◆ Todas las personas (Docente, Administrativo y Obrero) que conforman parte de las comisiones de trabajo de evaluación se le debe descargar por lo menos 8 horas de trabajo semanal, con el sentido de que tenga el tiempo suficiente para dedicarle a las actividades de la comisión.

### Comisión De Evaluación Institucional De La Uneg



Aprobado en Consejo Académico de fecha 08 de Mayo de 2001

## **9. Lineamientos Metodológicos para la Operatividad de las Comisiones Permanentes:**

1. Fomentar intercambio de opinión y experiencia para precisar la aproximación a un proceso metodológico que va a emprender la comisión permanente tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - a) ¿Qué evaluar?
  - b) ¿Cómo evaluar?
  - c) ¿Para qué evaluar?
  
2. Marco de referencia para la evaluación será la visión de futuro que tenga la comunidad sobre su Universidad. Por tanto, cada comisión deberá generar una visión de futuro de la UNEG, para lograr una visión compartida.
  
3. En el proceso de evaluación se debe considerar los siguientes indicadores: pertinencia, efectividad, eficacia y eficiencia. Un buen instrumento de referencia para considerar los aspectos referidos son los planteamientos y acuerdos realizados en el Foro “La Universidad que queremos” que proporciona la visión deseada que tiene la comunidad sobre la Universidad y las demandas de investigación, docencia y extensión.
  
4. Para la evaluación y generación de estrategias de trabajo, considere en su esquema de trabajo los siguientes insumos que pueden afectar la función o producción de su objeto de evaluación, para lo cual le anexamos una matriz que toma en cuenta los siguientes aspectos: (ver cuadro N°1).



**Cuadro N° 1**  
**Matriz De Evaluación Institucional**

INSUMOS PRODUCTO	Docencia	Investigación y Postgrado	Extensión Universitaria	Desarrollo Estudiantil	Servicios Académicos: Biblioteca, Documentación y Archivo, Recursos Informáticos (Internet) y Laboratorios	Sistema de Información y Estadística.	Reclutamiento, Selección, Ingreso, Inducción y Desarrollo del Personal Docente, Administrativo y Obrero	Estructura Organizativa, Manual de Organización y Normas y Procedimientos	Leyes Normas y Reglamento	Planta Física y Recursos Materiales	Gestión Institucional
Docencia											
Investigación y Postgrado											
Extensión Universitaria											
Desarrollo Estudiantil											
Servicios Académicos: Biblioteca, Documentación y Archivo, Recursos Informáticos (Internet) y Laboratorios											
Sistema de Información y Estadística, Documentación y Archivo											
Reclutamiento, Selección, Ingreso, Inducción y Desarrollo del Personal Docente, Administrativo y Obrero											
Estructura Organizativa, Manual de Organización y Normas y Procedimientos											
Leyes Normas y Reglamento											
Planta Física y Recursos Materiales											
Gestión Institucional											



5. Para la primera sesión del día 18 de mayo, les proponemos que:
- a) La Comisión se instale y discuta y concluya sobre las exigencias de transformación universitaria a partir de las intervenciones realizadas en el ciclo de conferencias del día 17 de mayo.
  - b) Discuta e identifique los principales temas-problemas objetos de evaluación que deben ser emprendidos por la Comisión (apoyarse en la matriz de evaluación institucional (ver cuadro N° 1).
  - c) Definir las principales estrategias de trabajos a ser emprendidas por la comisión. La comisión puede apoyarse en la matriz del (cuadro N° 2), que contiene una tabla que relaciona los temas y problemas, con una primera aproximación del análisis del problema: pertinencia, efectividad, eficacia y eficiencia, y a continuación las estrategias de trabajo. Se estima que este ejercicio podría ayudar a definir hacia donde se orientan las estrategias de trabajo. Este cuadro es solamente de apoyo, la comisión puede decidir sobre otros tipos de instrumentos.
  - d) Elaborar un cronograma tentativo de trabajo. Revisar al final cronograma propuesto y a partir de éste, elaborar una propuesta.

El coordinador de la comisión deberá presentar en la sesión de la tarde de ese día 18, los resultados de la instalación y trabajo de la comisión.

**Cuadro N° 2**  
**Evaluación y Transformación Universitaria en un Contexto Regional**  
**Matriz Temas – Problemas / Calidad Universitaria**

Referencias Conceptuales de Calidad Universitaria	Pertinencia	Efectividad	Eficacia	Eficiencia	Estrategias de Trabajo
Temas / Problemas					

Marca con una (X) la correspondencia con alguna de las referencias conceptuales

## **10. Factores o Indicadores Sugeridos para el Trabajo de las Comisiones.**

### ***Comisión 1: Docencia:***

- ◆ Evaluar la matricialidad en la docencia.
- ◆ Evaluar la pertinencia del Curso Introductorio.
- ◆ No. de estudiantes del Curso Introductorio en relación a las exigencias establecidas por la UNEG.
- ◆ Tasa de crecimiento matricular.
- ◆ Atención matricular por semestre lectivo y proyectos de carrera.
- ◆ Relación estudiantes – profesor.
- ◆ Índice de procedencia estudiantil según el tipo de plantel.
- ◆ Tasa de demanda estudiantil satisfecha.
- ◆ Tasa de prosecución.
- ◆ Tasa de deserción.
- ◆ Índice de repitencia.
- ◆ Índice de aprobación por cohorte y por proyecto de carrera.
- ◆ Política de ingreso estudiantil o sistema de admisión.
- ◆ Índice de incorporación estudiantil o nuevos inscritos.
- ◆ Índice de avance estudiantil.
- ◆ Promedio de duración de las carreras de Pregrado.
- ◆ Índice de graduación.
- ◆ Pertinencia Regional de las carreras de pregrado.
- ◆ Comportamiento de matrícula, estudiantes que han culminado escolaridad y su relación con aquellos que ya han presentado trabajo de grado.
- ◆ Evaluar los procesos didácticos.
- ◆ Evaluar los materiales instruccionales.
- ◆ Orientación y asesoramiento académico a los estudiantes.

- ◆ Revisión de la currícula de los proyectos de pregrado y postgrado.
- ◆ El perfil de los pensa y su administración.
- ◆ Evaluar el modelo curricular de la UNEG
  - Eje de estudios profesionales
  - Eje del PPI.
  - Eje de autoformación
- ◆ Participación de los estudiantes en PPI por nivel, sede y periodo lectivo (Estudiantes inscritos y aprobados en el PPI).
- ◆ Demanda estimada Vs. Demanda real por semestre lectivo en la fase de inducción y diagnóstico del PPI, por nivel y sede.
- ◆ Trabajo de investigación en PPI, por nivel y sede aprobado–reprobado (Trabajo de grado a nivel de técnico, idea proyecto a nivel técnico, anteproyecto, trabajo de grado a nivel de licenciado o ingeniero).
- ◆ Resultado de la gestión de la comisión de trabajo de grado/anual (estudiantes atendidos Vs. solicitudes recibidas).
- ◆ Distribución de tutores de PPI por sede y nivel (interno – externo).
- ◆ Distribución de tutores internos por departamentos y por proyectos (número de preparadores–número de profesores).
- ◆ Líneas de investigación, avance, y revisión o rediseño en el PPI.
- ◆ Situación de la plantilla de docentes en el PPI:
  - Categoría, dedicación y área de formación a nivel de postgrado.
  - Productividad investigativa en los últimos dos (2) años.
  - Nro. de tesis concluidas.
  - Publicaciones en revistas arbitrados o en otro medio, libros.
  - Participación en eventos científicos.
  - Proyectos de investigación en cursos y/o concluidos.
  - Tipo de evaluación del desempeño del docente que se realiza en el proyecto.
  - Indicadores de impacto académico, social, político, cultural y ambiental de sus productos

- ◆ Situación del material bibliográfico, documentación y equipamiento en general en el PPI. 38
- ◆ Situación administrativa y financiera del Programa de Proyecto Institucionales.
- ◆ Vínculos interinstitucionales o ejecución de convenios que en la actualidad apoyan el desenvolvimiento del Programa de Proyecto de Proyecto Institucionales.
- ◆ Estudiantes atendidos vs. estudiantes aprobados (a nivel de tecnólogo, licenciados y/o ingenieros por año) en el Programa de Proyecto de Proyecto Institucionales.
- ◆ Estudiantes atendidos vs. reprobados (a nivel de tecnólogo, licenciados y/o ingenieros por año) en el Programa de Proyecto de Proyecto Institucionales.
- ◆ Estudiantes pendientes por salir del programa a nivel de tecnólogo y profesional.
- ◆ Gastos por proyectos de pregrado y postgrado.
- ◆ Determinación del % de reconocimiento al estudiante en relación al número de egresados por lapsos académicos.
- ◆ No. y tipo de distinciones honoríficas en relación al número de egresados.
- ◆ Evaluar el seguimiento del egresado.
- ◆ Distribución de la carga académica por Dptos. Académicos en actividades de docencia.
- ◆ Proporción de docentes en condición de sabático con relación al No. de docentes activos.

***Comisión 2: Investigación y Postgrado:***

- ◆ Situación de ejecución de los proyecto de investigación por área estratégica y por centros de investigación (con avance, sin avance y finalizado).
- ◆ Evaluar las líneas de investigación y políticas definidas de investigación.
- ◆ Proporción de docentes investigadores participantes en programas inter-institucionales como asesores, miembros de equipo multidisciplinarios.
- ◆ Proporción de investigadores que atienden a problemas de la institución y de la comunidad, clasificadas por tipos de problemas.
- ◆ Proporción de investigadores que por su relevancia ha sido acreedores de financiamiento externo.

- ◆ Prioridades regionales y nacionales en materia de investigación.
- ◆ Utilización de los resultados de la investigación para la toma de decisiones internas y externas.
- ◆ Gestión desarrollada por los centros de investigación.
- ◆ Rendimiento de la investigación y por centro de investigación:
  - Participación en jornadas científicas desagregado por centro de investigación
  - Número de Eventos de investigación.
  - Números de Ponencias.
  - Número de publicaciones en revistas arbitradas, libros entre otros.
  - Producción del Centro en los últimos años por cada línea de investigación en desarrollo.
- ◆ Contribución del Centro en la formación de recurso humano para la investigación, así como su apoyo a los proyectos institucionales, pregrado y postgrado.
- ◆ Equipo de investigadores de los centros de investigación:
  - No. de docentes de planta, asociados y visitantes
  - Grados académicos y tiempo de dedicación de respuesta a la perspectiva de desarrollo (Proyectos y/o ámbitos) que se tiene en el Centro.
- ◆ Considera el centro indicadores de impacto académico, social, político, cultural y ambiental para evaluar los proyectos de investigación y cuales son.
- ◆ Material bibliográfico, documental y sistemas de información en el área de investigación y por centro.
- ◆ Vínculos con otros institutos y centros de investigación.
- ◆ Financiamiento de los proyectos de investigación por Centros (proporción de financiamiento interno/externo)
- ◆ Evaluación de las áreas física disponible en investigación y postgrado.
- ◆ Matricula de los proyectos de postgrado.
- ◆ Evaluación y pertinencia de los postgrado.
- ◆ Acreditación de los postgrado por CNU-OPSU.
- ◆ Relación de docentes de planta en actividades de docencia de postgrado.



- ◆ Relación de docentes en formación de estudios a nivel de especialistas, magisters y doctorados, desagregado por universidad, donde cursan estudios.

40

### ***Comisión 3: Extensión Universitaria***

- ◆ Proporción de investigación difundida a través de las actividades de extensión sobre el total de actividades de esta.
- ◆ Evaluar las actividades culturales con relación a otras instituciones afines de la región
- ◆ Formas de integración de las actividades de extensión con universidades e instituciones de la región.
- ◆ Evaluar la matricialidad en extensión
- ◆ Relación de profesores según su escalafón en actividades de extensión.
- ◆ Distribución de la carga académica en actividades de extensión
- ◆ Evaluar las publicaciones existentes para la difusión de la cultura que permita su contribución a la formación de la comunidad intra y extrauniversitaria.
- ◆ Proporción de trabajos en actividades de extensión que han sido acreedores de financiamiento externo.
- ◆ Rendimiento de la Coordinación General de Extensión a través de proyectos y ámbitos:
  - Educación Permanente (Número de cursos libres, número de cursos en company, número de cursos internos y otros).
  - Actividades académicas de extensión desarrolladas por las cátedras (Número. de eventos realizados)
  - Deporte: Número de eventos deportivos (internos, regionales y nacionales).
  - Cultura en sus actividades auditivas (música, cuatro, guitarra y coral), actividades escénicas ( teatro y danzas) y talleres artístico cultural por tipo de actividades.
- ◆ Proporción de empresas atendidas (básicas y públicas) sobre el total de empresas regionales
- ◆ Definición de políticas de cultura y extensión universitaria

- ◆ Proporción de convenios para impulsar el desarrollo de la extensión con relación al total de convenios de la UNEG.
- ◆ Evaluar la relación de ingresos y egresos por proyectos y/o actividades de educación permanente, cultura y deporte.
- ◆ Relación del presupuesto institucional dirigido a la extensión.

41

#### ***Comisión 4 Desarrollo Estudiantil***

- ◆ Evaluación de los proyectos de:
  - Prevención al consumo de drogas por sedes.
  - Autogestión y Cogestión estudiantil por sede.
- ◆ Evaluación de las Actividades desarrolladas por:
  - Bomberos universitarios (proyectos de investigación, eventos, participación).
  - Promotores de salud (Eventos, divulgación).
  - Estudiantes asesores (asesoría académica y participación).
  - Orientación personal y social (asesoramiento individual y grupal).
  - Información y divulgación (material divulgativo interno y externo).
  - Transporte estudiantil (cobertura del servicio, rutas atendidas).
  - Comedor (cobertura, sedes atendidas).
  - Apoyo socioeconómico
- ◆ Número de becas otorgadas a los estudiantes a nivel interno (extracurricular, trabajo y alimento).
- ◆ Número de becas y créditos educativos otorgados a los estudiantes a nivel externo por empresas e instituciones.
  - Salud (medicina preventiva y curativa).
  - Residencia (promoción del programa y estudiantes ubicados).
- ◆ Proporción del presupuesto institucional asignado al programa de desarrollo estudiantil.
- ◆ Proporción del presupuesto institucional desagregado por actividades.
- ◆ Evaluar la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos al estudiante.
- ◆ Evaluar la toma de decisiones a nivel estudiantil.

***Comisión 5: Servicios Académicos: Biblioteca, Documentación y Archivo, Recursos Informáticos (Internet) y Laboratorios.***

- ◆ Adquisición bibliográfica por proyecto de carrera de pregrado y por sedes.
- ◆ Adquisición bibliográfica por proyecto de carrera de postgrado.
- ◆ Evaluar la actualización de los recursos bibliográficos (títulos y volúmenes) existentes en las bibliotecas.
- ◆ Evaluar los servicios bibliográficos y no bibliográficos de la universidad.
- ◆ Servicios de apoyo a la docencia e investigación (biblioteca, hemeroteca, laboratorios, correo electrónico, medios informativos y medios audiovisuales).
- ◆ Evaluar la cobertura de la biblioteca.
- ◆ Evaluar la calidad del servicio de la biblioteca.
- ◆ Cuota de participación presupuestaria destinada a los servicios de la biblioteca, documentación y archivo.
- ◆ Evaluar el proyecto de Alejandría.
- ◆ Evaluar la interrelación de las bibliotecas.
- ◆ Resguardo de la información de los distintos fondos de documentación de la universidad.
- ◆ Evaluar los recursos informáticos.

***Comisión 6: Sistema de Información y Estadística.***

- ◆ Evaluación de los sistemas estadísticos existentes.
- ◆ Evaluación de los sistemas de control de estudios:
  - Curso introductorio (SCEI).
  - Estudios de pregrado (SCEPRE).
  - Estudios de postgrado (SCEPOST).
- ◆ Evaluación del sistema integral de personal (SIP).
- ◆ Evaluación del sistema presupuesto – contable (SPC).
- ◆ Evaluación del sistema de finanzas (SIF).

- ◆ Evaluación del sistema de servicios administrativos (SSA).
- ◆ Evaluación del sistema de bienes nacionales (SBN).
- ◆ Evaluación del sistema de compra (SC).
- ◆ Sistemas de información existentes en la academia.
- ◆ Evaluar el boletín estadístico (matricula, egresados y recursos humanos) de la institución.
- ◆ Evaluar el sistema de control de estudios (curso introductorio, pregrado y postgrado).
- ◆ Sistemas existentes en la institución que permitan la integración de las funciones académica y administrativa.
- ◆ Evaluar la actualización de la data de los sistemas operativos existentes.

43

***Comisión 7: Reclutamiento, Selección, Ingreso, Inducción y Desarrollo.***

Docente:

- ◆ Rotación de personal docente.
- ◆ Políticas de reclutamiento de personal.
- ◆ Políticas de selección de personal.
- ◆ Inducción.
- ◆ Planes de formación del personal docente.
- ◆ Perfil institucional docente por escalafón.
- ◆ Perfil institucional por nivel académico.
- ◆ Índice de retraso en el escalafón.
- ◆ Distribución del personal docente según la estructura de cargo.
- ◆ Relación de docentes en relación al nro. de estudiantes.
- ◆ Relación de docentes en relación al número de estudiantes por proyectos.
- ◆ Relación de docentes en relación al número de estudiantes egresados en un período.
- ◆ Número de docentes por departamento, por lapso académico (fijos y contratados).
- ◆ Distribución del personal docente por departamento, dedicación y nivel académico.
- ◆ Protección y prevención social de los recursos humanos.

- ◆ Actas convenios.

Administrativo y obrero:

- ◆ Rotación de personal administrativo y obrero.
- ◆ Políticas de reclutamiento de personal.
- ◆ Políticas de selección de personal.
- ◆ Material de inducción e instrucción al personal técnico
- ◆ Desarrollo y capacitación del recurso humano a nivel personal.
- ◆ Desarrollo y capacitación del recurso humano a nivel profesional.
- ◆ Relación de personal docente y administrativo.
- ◆ Tasa de apoyo administrativo a la actividad académica.
- ◆ Índice de atención administrativa al profesor.
- ◆ Tasa de profesionalización administrativa.
- ◆ Relación de cursos (entrenamiento).
- ◆ Relación de empleados con respecto al Nro. de docente.
- ◆ Relación de empleados con respecto a matrícula estudiantil.
- ◆ Protección y prevención social de los recursos humanos.
- ◆ Actas convenios.
- ◆ HCM.

44

***Comisión 8: Estructura Organizativa, Manual de Organización y Normas y Procedimientos.***

- ◆ Evaluación de la Matricialidad.
- ◆ Vigencia de la estructura organizativa.
- ◆ Actualización de la estructura organizativa.
- ◆ Frecuencia de vigencia del manual de organización de la universidad.
- ◆ Frecuencia de vigencia del manual de normas y procedimientos de las unidades.
- ◆ Solicitud de procedimiento por unidad.

- ◆ Identificación y codificación de los formularios utilizados en los procedimientos.
- ◆ Flujograma de los procedimientos.
- ◆ Relación de solicitud de procedimiento y procedimiento realizados.

***Comisión 9: Leyes, Normas y Reglamentos.***

- ◆ Números de reglamentos emitidos.
- ◆ Números de reglamentos emitidos con los reglamentos realizados.
- ◆ Evaluación de la reglamentación de las actividades académicas: docencia, investigación y extensión. 45
- ◆ Evaluación de la reglamentación de las actividades administrativas y obrera.
- ◆ Actas convenios.

***Comisión 10: Planta Física y Recursos Materiales***

- ◆ Ambientes de apoyo a la academia.
- ◆ Índice de ocupación de planta física por proyectos de carreras.
- ◆ Relación entre espacio y su utilización.
- ◆ Localización y condiciones actuales del espacio.
- ◆ Instalaciones y edificaciones. Espacios de oficinas.
- ◆ Inventarios de inmuebles.
- ◆ Inventarios generales de las áreas por uso académico por proyecto y sede.
- ◆ Mantenimiento de planta física.
- ◆ Número de cubículos/mts<sup>2</sup>, mts<sup>2</sup> de biblioteca, números de aulas por mts<sup>2</sup>.
- ◆ mts<sup>2</sup> por estudiante, docentes, administrativo vs. espacio disponible.
- ◆ Instalación de los servicios: agua, electricidad, teléfono, sanitarios, entre otros.
- ◆ Horario de funcionamiento.
- ◆ Evaluar la situación de la planta física de la universidad y las estrategias para el financiamiento de su desarrollo.
- ◆ Proporción del presupuesto institucional destinado a planta física.

- ◆ Proporción del presupuesto institucional para la adquisición de recursos materiales, por proyecto, unidad ejecutora.

***Comisión 11: Gestión Institucional:***

- ◆ Evaluar el modelo gerencial de la universidad, en cuanto al seguimiento de la toma de decisiones del Consejo Universitario y Académico.
- ◆ Incidencia del estilo de liderazgo en la gestión académica y administrativa.
- ◆ Liderazgo institucional referido a las instancias de decisión y participación.
- ◆ Forma de selección de quienes son autoridades.
- ◆ Evaluar el grado de responsabilidad y compromiso de los distintos actores de las instancias organizativas en términos de los procesos académicos y administrativos.
- ◆ Evaluar la gestión de los departamentos académicos en términos de la matricialidad.
- ◆ Evaluar la práctica de la gerencia por proyecto.
- ◆ Evaluar la función contralora de la universidad en la toma de decisiones.
- ◆ Evaluar el sistema de planificación estratégica institucional.
- ◆ Formulación, ejecución y control del presupuesto, por programa y por partida.
- ◆ Evaluar el gasto universitario.
- ◆ Fijación de criterios para la distribución de la cuota universitaria.
- ◆ Generación de ingresos propios.
- ◆ Existencia de políticas de Auto financiamiento.
- ◆ Unidades o funciones con capacidad de generar ingresos propios.
- ◆ Correspondencia entre las actividades de docencias, investigación y extensión con las políticas presupuestarias y de autofinanciamiento.
- ◆ Proporción de la deuda universitaria en relación al presupuesto.
- ◆ Evaluar los pasivos laborales con relación a los recursos presupuestarios.
- ◆ Evaluar la gestión de la cooperación interinstitucional de la universidad en el logro de las funciones académicas, administrativa y formación del recurso humano.

- ◆ Relación de convenios suscritos por organismos nacionales e internacionales y su ejecución.
- ◆ Gastos por estudiantes (gastos totales / nro. estudiantes).
- ◆ Financiamiento e ingresos propios.
- ◆ Ejecución financiera del ingreso.
- ◆ Ejecución financiera del gasto.
- ◆ Índice de Solvencias.
- ◆ Proporción del gasto del personal sobre los ingresos totales.
- ◆ Proporción del gasto de materiales y suministro sobre los ingresos totales.
- ◆ Proporción de las inversiones en activos fijos sobre los ingresos totales.
- ◆ Evaluar la adquisición de activos en términos de monto, tipo, distribución por unidad organizativa y sedes.
- ◆ Evaluar el parque automotor de la universidad para las actividades académicas y administrativa por sedes.
- ◆ Ejecución del mantenimiento preventivo según programación.
- ◆ Cumplimiento y tiempo de respuesta de cada uno de los contratos para hacer mantenimiento.
- ◆ Gasto de mantenimiento por sede especificando tipo de programa, desagregado por planes.



